



### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de Comunicación, **47309 CD – VIDA Y FAMILIA** del diputado *Mayoraz*, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de personas que se encontraban detenidas en relación a la evasión de la Comisaría 2º de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de Comunicación **47393 CD – VIDA Y FAMILIA** del diputado Mayoraz por el cual se solicita disponga informar en relación a la evasión de detenidos de la Comisaría 10º de la U.R..I de la ciudad de Santa Fe, y el proyecto de Comunicación **47584 CD – VIDA Y FAMILIA** del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la evasión de detenidos de la Comisaría 22 de la U.R.II de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a las evasiones de detenidos de la Comisaría 2º de la ciudad de Santa Fe acontecida el 9 de abril de 2022, Comisaria 10º de la Unidad Regional I de la ciudad de Santa Fe acontecida el 12 de Abril del 2022, Comisaria 22º de Unidad Regional II de la ciudad de Perez en la medianoche del 18 al 19 de Abril de 2022, se sirva informar:

- 1)cantidad de personas que se encontraban detenidas en el sector de alcaldías a la fecha del hecho;
- 2)cuál es la dimensión de las celdas y sus capacidades, y si se destinan otras dependencias de los edificios para alojar detenidos; y,
- 3)cuál era el número de efectivos policiales que prestaban servicio de guardia al momento de las fugas en cada unidad.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Sala de la Comisión en Zoom, 08-06-2022.**

**FIRMANTES: CANDIDO – CATTALINI – FLORITO – PINOTTI –  
ARGAÑARAZ – JULIERAC PINASCO – SOLA - GRANATA**